

Procedimiento de Contratación	:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Concurso No.	:	INIFECH-DIC-FP-02-2025
No. de Procedimiento en Compras MX:	:	IO-66-022-907044997-N-2-2025
Obra	:	2596009, 279 TEMO
CCT	:	07EMS0194V
Ubicación	:	TEMO, Municipio de CHILÓN, Chiapas.
Meta	:	CONSTRUCCION DE 03 AULAS DIDACTICAS, REHABILITACION DE EDIFICIO Y OBRA EXTERIOR

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:15 HORAS** del día **10 DE JULIO DE 2025**, previa invitación, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de esta acta, con la finalidad de llevar a cabo el presente acto y dar a conocer el fallo, de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la presentación y apertura de proposiciones celebrada el día **01 DE JULIO DE 2025** a las **11:30 HORAS** a través de la Plataforma Compras MX.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **09 DE JULIO DE 2025** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalando al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **09 DE JULIO DE 2025**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluativo de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, el comité, acordó lo siguiente:

1.- Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por rebasar el techo financiero asignado a la obra:

EMPRESA PROPONENTE	TOTAL C/IVA INCLUIDO
SERVICIOS INGENIERIL Y CONSTRUCCIONES VALENCIA, S.A. DE C.V.	\$4,054,117.06
DM CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	\$4,085,012.33

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. INIFECH-DIC-FP-02-2025, de Fecha 10 DE JULIO DE 2025.

2.- Se declara solvente la propuesta presentada por la siguiente empresa resultado de la evaluación técnica, por lo que se continúa con la evaluación de su propuesta económica:

EMPRESA PROPONENTE			PUNTAJE TÉCNICO
CONSTRULMART CONSTRUCCIONES INTEL, S.A. DE C.V.			44.71
CONSTRULMART CONSTRUCCIONES INTEL, S.A. DE C.V.			
RUBRO Y SUBRUBROS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	FORMA DE ASIGNAR LOS PUNTOS
I.- Rubro calidad en la obra	Dieciocho (18) puntos	Quince punto setenta y uno (15.71) puntos	
a).- Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.	cuatro (4) puntos	cuatro (4) puntos	Se otorgarán cuatro (4) puntos, al licitante que, después de acreditar el suministro de los materiales y que éstos cumplan con las especificaciones generales y/o particulares establecidas en la convocatoria, hayan considerado las mermas y desperdicios de los mismos en sus análisis de precios unitarios y que lo mismo se vea reflejado en su programa calendarizado de suministro de materiales.
b).- Mano de obra.	dos (2) puntos	dos (2) puntos	Se asignarán dos (2) puntos, al licitante que haya considerado, en sus análisis de precios unitarios, las categorías de personal específicas para cada concepto a ejecutar; en caso de presentar 4 ó más análisis de precios unitarios donde no haya considerado al personal específico para la ejecución del concepto, no se le otorgarán puntos.
c).- Maquinaria y equipo de construcción.	tres (3) puntos	uno punto setenta y un (1.71) puntos	Se le darán tres (3) puntos al licitante, que demuestre que, el total de la maquinaria y equipo de construcción requerido, es de su propiedad (comprobando mediante copia de facturas o carta de arrendamiento). Para determinar dicho porcentaje, se dividirá el número de unidades señaladas como propias en la relación de maquinaria y equipo de construcción, entre el número total de unidades que se mencionen en dicha relación. A los licitantes que acrediten contar con el equipo suficiente y necesario para ejecutar los trabajos, se les otorgará la parte proporcional que le corresponde conforme al porcentaje de equipo propio que presenten, mediante una regla de tres simple.
d).- Programa estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.	un (1) punto	cero (0) puntos	Se le otorgará un (1) punto al licitante que, ingrese su Programa estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos
e).- Planeación integral.	tres (3) puntos	tres (3) puntos	Se le otorgará tres (3) puntos al licitante que, presente la planeación integral para la ejecución de los trabajos de la presente convocatoria
f).- Procedimiento constructivo.	tres (3) puntos	tres (3) puntos	Se otorgarán tres (3) puntos, al licitante que presente el procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos de la presente convocatoria que demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, debiendo ser dicho procedimiento, acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición en los términos solicitados en el numeral que corresponde. En caso de incumplimiento a lo señalado, no se otorgará puntaje. Se otorgarán como puntaje mayor (3 puntos) que cumpla con lo solicitado, y en el caso que no cumpla de forma específica con lo solicitado su puntaje será de un (1) punto.
g).- Congruencia de los programas.	dos (2) puntos	dos (2) puntos	Se otorgará dos (2) puntos, al licitante que presente congruencia en los listados de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, programa de montos mensuales de utilización de la maquinaria y equipo, programa de montos mensuales de adquisición de materiales e instalación de equipo de instalación permanente, programa de utilización de personal técnico, administrativo y obrero
II.- Rubro capacidad técnica del licitante.	Diez (10) puntos	Siete (7) puntos	
a).- Capacidad de los recursos humanos (personal técnico, administrativo, obrero).	cinco (5) puntos	cinco (5) puntos	Se otorgarán cinco (5) puntos, al licitante que demuestre contar con la capacidad de los recursos humanos (personal técnico, administrativo y obrero) y sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos de la presente convocatoria.
b).- Competencia y niveles	tres (3) puntos	un (1) punto	En este aspecto se otorgarán tres (3) puntos al grado de

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. INIFECH-DIC-FP-02-2025, de Fecha 10 DE JULIO DE 2025.

**Dirección de Ingeniería de Costos
Departamento de Licitaciones y Concursos**

académicos del personal técnico.			Doctorado, 2 puntos al grado de Maestría y 1 punto al de Licenciatura. Para la determinación del puntaje de este rubro, se calificará al personal propuesto para ocupar los cargos de superintendente de obra (PT 6.18) mismos que serán acreditados con cedula o título según sea el caso.
c).- Capacidad de los recursos económicos.	un (1) punto	un (1) punto	se otorgarán un (1) punto, al licitante que demuestre contar con la capacidad de los recursos financieros, podrá ser acreditada con declaración fiscal, estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, conforme a lo solicitado en las bases de la licitación, asimismo deberán presentar el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
d).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	un (1) punto	cero (0) puntos	se otorgarán un (1) punto, al licitante que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones
III.- Rubro experiencia y especialidad del licitante.	Dieciséis (16) puntos	Dieciséis (16) puntos	
a).-Experiencia.	ocho (8) puntos	ocho (8) puntos	Se asignarán 8 (ocho) puntos al licitante, que acredite más años de experiencia, en un mínimo de 3 (tres) años y un máximo de 5 (cinco). Para las demás proposiciones, se calculará con base en una regla de tres simple. A aquellos licitantes que presenten una cantidad mayor de 5 años de experiencia, sólo se les otorgará el puntaje correspondiente al máximo solicitado.
b).-Especialidad.	ocho (8) puntos	ocho (8) puntos	Se otorgarán los ocho (08) puntos indicados en la Matriz Base de Puntos, al o los Licitantes que acrediten un número igual o mayor a diez (10) obras terminadas de la o las categorías y magnitud solicitadas. A aquellos licitantes que presenten una cantidad mayor de 10 obras terminadas, sólo se les otorgará el puntaje correspondiente al máximo solicitado. A efecto de determinar la ponderación del criterio relativo a la calidad en el rubro especialidad para los demás licitantes, se aplicará una regla de tres simple, considerando como base el número de contratos de aquel licitante que acredite el mayor número de contratos de la misma naturaleza a los que son objeto de esta licitación en el plazo de 5 años.
IV.- Rubro cumplimiento de los contratos	Seis (6) puntos	Seis (6) puntos	
a).- Cumplimiento de los contratos	seis (6) puntos	seis (6) puntos	Se otorgarán los seis (6) puntos indicados en la Matriz Base de Puntos, a él o los licitantes que acrediten el mayor número de obras terminadas en tiempo y forma de la o las categorías y magnitud solicitadas en la Convocatoria. El Licitante deberá mínimo demostrar haber terminado en tiempo y forma cinco (5) obras y máximo diez (10) obras de similar complejidad solicitadas, para lo cual se tomará la fecha de terminación de los trabajos señalada en el contrato o convenio correspondiente. Para el o los Licitantes calificados que acrediten un número de obras terminadas en tiempo y forma, igual o mayor a diez (10) de cada una de las categorías y magnitud solicitadas obtendrá los ocho (8) puntos señalados, los demás Licitantes calificados, obtendrán los puntos proporcionales que les correspondan, dividiendo el número de obras terminadas en tiempo y forma acreditadas entre las diez (10) obras de tope o máximo acreditado, multiplicados por los seis (6) puntos.
PUNTUACIÓN TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	Cincuenta (50) puntos	Cuarenta y cuatro punto setenta y uno (44.71) puntos	

3.- Propuesta solvente resultado de la evaluación técnica y de la evaluación económica, el criterio para determinar la solvencia de la proposición consistió en la aplicación del mecanismo de puntaje o porcentaje en sus aspectos técnicos y económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases del concurso:

EMPRESA PROPONENTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
CONSTRULMART CONSTRUCCIONES INTEL, S.A. DE C.V.	44.71	50.00	94.71

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. INIFECH-DIC-FP-02-2025, de Fecha 10 DE JULIO DE 2025.

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad Técnica, legal y Económica, la propuesta señalada como solvente que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. XII y Acuerdo No. COPINIFECH/XII/1-002/2025**, de fecha **09 DE JULIO DE 2025**, determinan que la propuesta de la empresa:

EMPRESA:	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEL 50% DE ANTICIPO
CONSTRULMART CONSTRUCCIONES INTEL, S.A. DE C.V.	\$4,017,488.44	\$2,008,744.22

Por un monto total **\$4,017,488.44 (Cuatro Millones Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos 44/100 M.N.) I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente más conveniente para el Estado, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **120 DÍAS naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **14 DE JULIO DE 2025**, y fecha de terminación el día **10 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Adjudicación de Fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que la firma del contrato respectivo y sus anexos, será el día **11 DE JULIO DE 2025** a las **13:00 HORAS**, para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo con los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Instituto podrá adjudicar el contrato sin necesidad de un nuevo procedimiento, al licitante que este en segundo lugar, y se encuentre dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación.

Así mismo, se indica que el invitado ganador que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado por la convocante, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

Se hace del conocimiento a las empresas participantes que la plataforma conservará la información electrónica comprobatoria de los actos y contratos en materia de la presente Ley, cuando menos por un lapso de 5 años, contados a partir de la fecha de su recepción, excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo provisto por las disposiciones aplicables, conforme al artículo 74 sexties de la misma Ley.

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. INIFECH-DIC-FP-02-2025, de Fecha 10 DE JULIO DE 2025.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como a través de la Plataforma Digital Compras MX en <http://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/> y en la página del Instituto en www.inifech.gob.mx.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado este acto el mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas



Ing. Antonio Gómez Martínez
Director de Ingeniería de Costos

Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa

Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del
Instituto de la Infraestructura Física Educativa



Ing. Víctor Eduardo Méndez Pinacho
Jefe del Departamento

Por la Contraloría Interna



Arq. Cristian Nayar Mancilla Velázquez

Auditor adscrito a la Contraloría Interna del INIFECH dependiente de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a la que represento en este acto, se reserva el derecho de ejercer las atribuciones que tiene conferida en el artículo 33 de la ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercerlas en tiempo y forma